



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0401

NEUQUÉN, 08 JUN 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 2286-M-15 y la Orden de Pago N° AC02816/2015, a nombre del Cr. HERNÁN BALBUENA por \$ 25.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Municipal de Administración- Subsecretaría de Desarrollo Social**, destinado a solventar gastos para "servicio de comunicación en el marco de la interacción de los talleristas del programa Comer en Casa";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 71/2015 de fecha 27 de Abril de 2015 por el **Director Municipal de Administración- Subsecretaría de Desarrollo Social** contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

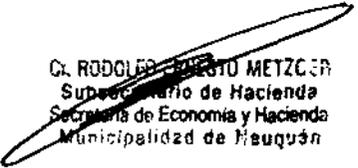
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02816/15 a nombre del Cr. HERNÁN BALBUENA por la suma de PESOS VEINTE CINCO MIL (\$ 25.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0001-00000078 de Hauri C. Emilio Andres que se adjunta a la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gasto vigente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable -----correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

